

SANEAMIENTO DE BIENES DEL ESTADO

La Municipalidad Provincial Jorge Basadre, al amparo Decreto Supremo N° 130-2001-EF modificado por el D.S. 007-2008-VIVIENDA, efectuara el saneamiento físico, legal y contable de los siguientes predios:

ACTO REGISTRAL	PREDIO		
	DENOMINACIÓN	ÁREA	UBICACIÓN
Inmatriculación y Titularidad de Dominio a favor del Estado, Representado por la Municipalidad Jorge Basadre	"PLANTA DE TRATAMIENTO CINTO"	0.0467 Has.	Sector Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre y Departamento de Tacna. Centroide: X= 318099.4374 ;Y=8063970.5449.
	"RESERVORIO CINTO"	0.0052 Has.	Sector Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre y Departamento de Tacna. Centroide: X= 318157.3908 ;Y=8064285.2671.

De no presentarse oposición alguna durante los 30 días calendarios posteriores a la inscripción provisional se procederá a la inscripción definitiva en merito a lo establecido por el artículo 11 del D.S. N° 130-2001-EF.

Villa Locumba, 21 de Octubre del 2016.